



3 DE DICIEMBRE DE 2018

COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



# Informe Anual de Actividades 2018



## **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018 DEL COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con el fin de integrar la normativa de manera orgánica la perspectiva de Género y Derechos Humanos en el TECDMX, se creó el Comité de Género y Derechos Humanos, mediante Acuerdo del Pleno del TECDMX de 1 de marzo de 2017, celebrándose su instalación el 13 de marzo siguiente.

Como órgano colegiado, el Comité tiene a su cargo establecer acuerdos, políticas y directrices, desde un enfoque transversal, para fomentar e impulsar, consensos legítimos y acciones de promoción, formación y definición de acciones afirmativas en materia de derechos político-electorales, igualdad sustantiva, paridad de género y protección a grupos en situación de vulnerabilidad, tanto al interior de la estructura orgánica de la institución como de manera externa hacia las personas físicas y morales que intervienen en la democracia de nuestra Ciudad.

En este sentido, se presenta el Informe Anual de Actividades 2018 del Comité de Género y Derechos Humanos, en su segundo año de instalación.

En la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Género y Derechos Humanos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

- La elaboración del Manual de Lenguaje Incluyente que mejora en contenido y forma, a la guía técnica en la materia, actualmente vigente en el Tribunal.
- La integración del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, para que inicie con sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 y la normatividad interna del Tribunal.
- La presentación del Informe Anual 2017-2018 de actividades del Comité de Género y Derechos Humanos.

Para la **Segunda Sesión Ordinaria** de este Comité, se presentaron los brevarios de orientación que se indican, como mecanismos de orientación y proximidad ciudadana, para la promoción y defensa de los derechos político electorales de la ciudadanía en la Ciudad de México.

Los cuadernillos elaborados a instancia de la Presidencia del Comité, por la Coordinación de Derechos Humanos y Género, fueron objeto de las observaciones y comentarios de los integrantes del Comité, a fin de estar en condiciones de contar con la versión final de los documentos referidos y, para dar inicio a su difusión, incluyendo su versión electrónica en el portal del Tribunal y el microsítio del Comité.

Los mecanismos de orientación y proximidad ciudadana, se suman a la Guía para la Protección de los derechos político-electorales de los PBOCI. Sistemas Normativos Internos y Conservación de su Cultura, los cuales, tienen por objeto:

- Proporcionar elementos de orientación para la identificación, visibilización, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política con elementos de género contra las mujeres y población en situación de vulnerabilidad.
- Señalar la competencia y vía procesal en la Ciudad de México, para atender casos de violencia política contra las mujeres con elementos de género (VPG).
- Fomentar el acceso igualitario y sin discriminación a las funciones públicas y la participación en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.
- Procurar a las personas en situación de víctima, el efectivo acceso a la justicia electoral, a una defensa adecuada y la apropiada reparación del daño.
- Promover la perspectiva de género en la función jurisdiccional electoral local.
- Contribuir a la cultura democrática con una visión progresista del principio constitucional de igualdad sustantiva, a fin de transformar conductas y prácticas discriminatorias que se presentan a nivel personal, familiar, laboral, comunitario, institucional o social.

Estos documentos son:

1. Guía de orientación para la protección de los derechos político electorales de las mujeres en la Ciudad de México.

Documento de formación y orientación ciudadana, el cual, contribuye a la construcción de ciudadanía al proporcionar elementos para identificar, visibilizar, prevenir, atender y erradicar la VPG; señala competencia y vía procesal para estos casos; procura el efectivo acceso a la justicia electoral, a una defensa adecuada y la apropiada reparación del daño; fomenta el acceso igualitario a las funciones públicas y la participación

política<sup>1</sup>; promueve la perspectiva de género, la igualdad, la no discriminación y, contribuye a la cultura democrática.

2. Guía para la protección de los derechos político-electorales de la población en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México.

Documento de formación y orientación ciudadana, el cual, orienta y promueve la salvaguarda de los derechos político electorales de la población de atención prioritaria (artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México), desde una perspectiva incluyente que asume su condición de mayor vulnerabilidad, a fin de garantizar la salvaguarda de su dignidad humana, su plena integración social y, su participación político-electoral.

3. Guía formativa de la juventud sobre los derechos político electorales en la Ciudad de México.

Documento de formación y orientación ciudadana, el cual, orienta sobre la contribución y la responsabilidad de la juventud en el constante mejoramiento de la democracia, desde la pluralidad de sus identidades, en las diversas formas de participación política en que pueden actuar, así como en la defensa de sus derechos político-electorales.

4. Guía de orientación para el proceso de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación.

Documento de formación y orientación ciudadana, el cual, promueve la certificación de los Tribunales Electorales Locales, en esta norma, a fin de fortalecer el compromiso de fomentar y comunicar una cultura de respeto de los derechos humanos, incluyente, transparente, con equilibrio en la distribución de oportunidades y recursos, con equidad de género y de trato, para las y los trabajadores en nuestras instituciones.

5. Formato para presentar un Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

---

<sup>1</sup> Artículo 4, inciso j) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, artículos II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y artículo 7.a de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Documento de apoyo de la función jurisdiccional, el cual, fue diseñado como un instrumento de proximidad ciudadana, que implementa el Tribunal, con el fin de facilitar a la ciudadanía el ejercicio del derecho de acceso a la justicia y al debido proceso, de una manera flexible y garantista, en cuanto a la admisión de una demanda por violación a sus derechos político-electorales.

De igual manera en esta sesión se acordó la presentación ante el Pleno de este órgano jurisdiccional, las propuestas formuladas por el Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, las cuales son:

La CDHyG a través del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación presentó al Comité de Género y Derechos Humanos para su análisis tres propuestas de mejoramiento, las cuales fueron aprobadas por este último y remitidas al Pleno de este Órgano Jurisdiccional a fin de que sean evaluadas y, en su caso, aprobadas para su implementación.

Las propuestas formuladas son las siguientes:

1. Propuesta N25: Acción de mejora en el ámbito laboral, para reformar el último párrafo del artículo 31 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, a fin de incorporar las Subdirecciones de área a las disposiciones que se establecen en el mismo, relativas al registro de asistencias.

Esta propuesta se fundamenta en lo que señala La Política de Igualdad Laboral y No Discriminación; que por Igualdad laboral, debe entenderse, en su sentido más amplio, como el Principio que reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, la lengua, las opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma y los antecedentes penales, entre otros motivos.

2. Propuesta Acción de mejora en el ámbito de la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal, para reformar el artículo 43 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, a fin de contemplar dos días de descanso obligatorio sujetos a petición de las personas trabajadoras del Tribunal, de conformidad con las cargas de trabajo.

El Derecho de conciliación de la vida laboral, familiar y personal es una medida de transversalidad que facilita la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se dirige a conseguir una nueva organización del sistema social y económico donde mujeres y hombres puedan hacer compatibles las diferentes facetas de su vida: el empleo, la familia, el ocio y el tiempo personal.

Por tanto, la conciliación de la vida familiar, laboral y personal contribuye a construir una sociedad basada en la calidad de vida de las personas, primando las mismas oportunidades para las mujeres y los hombres con el fin de poder desarrollarse en todos los ámbitos vitales, progresar profesionalmente, atender las responsabilidades familiares y poder disfrutar del tiempo, tanto familiar como personal.

3. Propuesta N25: Acción de buenas prácticas en el ámbito laboral. Presentación para su análisis y, en su caso, remisión al Pleno de este órgano jurisdiccional, de la propuesta que presenta el Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, para reformar el artículo 65 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del TECDMX, a fin de integrar como prestación extralegal, un estímulo económico en virtud del Día de la trabajadora y el trabajador del Tribunal.

Se considera pertinente proponer una prestación extralegal con carácter igualmente incluyente a las actualmente vigentes que se contemplan en el RMRL, que además de contemplar las características ya establecidas en la norma, tenga la cualidad de valorar el aspecto laboral de todas y todos quienes formamos parte de este Tribunal.

Por lo anterior, se propone que se integre a la norma en comento, el Día de la Trabajadora y del Trabajador del Tribunal, como concepto de las prestaciones extralegales establecidas en el RMRL.

Para la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité, se convocó a la celebración de la misma en la modalidad virtual, de forma extraordinaria y por excepción, como un mecanismo para el seguimiento y continuidad de los Acuerdos y funciones del Comité, que permite conciliar y desarrollar oportunamente las funciones sustantivas jurisdiccional y administrativa, los compromisos interinstitucionales, así como, las agendas institucionales de quienes integran este cuerpo colegiado.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, fracción VII del Manual de Operación del Comité de Género y Derechos Humanos, en esta sesión se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

1. Presentación y aprobación para remisión al Pleno de este órgano jurisdiccional, la propuesta de publicación de los mecanismos de orientación y proximidad ciudadana para la promoción y defensa de los derechos político-electorales de las personas en la Ciudad de México, en su versión final, con las observaciones de la Presidencia del Tribunal, las Ponencias y áreas del TECDMX, debidamente atendidas:
  - Guía de orientación para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres en la Ciudad de México.
  - Guía para la protección de los derechos político-electorales de la población en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México.
  - Guía formativa de la juventud sobre los derechos político-electorales en la Ciudad de México.
  - Tríptico de orientación para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres en la Ciudad de México.
  - Tríptico para la protección de los derechos político-electorales de la población en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México.
  - Tríptico de los derechos político-electorales de la juventud en la Ciudad de México.
2. Presentación para su análisis y, en su caso, remisión al Pleno de este órgano jurisdiccional, la propuesta para la elaboración del Manual para el Uso de Lenguaje Neutro, Incluyente y No sexista en todas las comunicaciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), en seguimiento al Acuerdo 02/2018/CGyDH/01Ord.

Con apoyo de la Coordinación de Difusión y Publicación, se desarrolló el diseño de la infografía utilizada para dar a conocer a todo el personal del TECDMX, los documentos normativos, y las campañas de difusión relacionadas con las acciones para la corresponsabilidad en la Vida Laboral, Familiar y Personal con Igualdad de Oportunidades, como parte del proceso de certificación del TECDMX y las reformas aprobadas para el beneficio de las personas servidoras públicas.

## RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE GÉNERO

Se trabajó en diversas actividades académicas y de difusión en la materia, mediante el trabajo interinstitucional, dentro de las cuales destacan las siguientes:

- I. Celebración de la ceremonia protocolaria para la entrega del Certificado nivel oro otorgado a este Órgano Jurisdiccional, relativo a la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación.
- II. Se realizó el Taller "Incorporación del Lenguaje Incluyente en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México" el cual fue dirigido a todas las personas servidoras públicas de este Órgano Jurisdiccional, en seguimiento a los acuerdos de la primera Sesión Ordinaria del Comité de Género y Derechos Humanos y al acuerdo del Pleno, con relación al uso de lenguaje neutro e incluyente del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- III. Ejecución del programa de capacitación del TECDMX para personal del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, "ComunicaTE-Atención Ciudadana". Con el fin de brindar los conocimientos básicos y necesarios para la orientación de la ciudadanía, en materia electoral, derivado de la jornada electoral del 1 de julio de 2018.
- IV. Distribución interna del Formato para interponer un Juicio para la defensa de los derechos político-electorales de la ciudadanía, en la Ciudad de México, en su versión Braille, para uso y/o consulta ciudadana, con fin de facilitar a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad por condición de discapacidad visual o con poca visibilidad, el pleno ejercicio de su derecho de acceso a la justicia y al debido proceso en materia electoral de una manera flexible y garantista en cuanto a la admisión de una demanda en el ámbito de competencia del TECDMX.
- V. Realización de la conferencia ¡Mujer, descubre tu Poder Interior!, con el fin de abordar, de manera sencilla y amable, y con sustento científico, las posibilidades de desarrollo personal de las mujeres, su poder de transformación social y, las formas en que pueden contribuir a erradicar paradigmas sustentados en el prejuicio y la discriminación, como parte de las actividades programadas en el marco del plan de trabajo del Comité de Género y Derechos Humanos.
- VI. Gestión y coordinación de una visita de diagnóstico de las instalaciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México por parte del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, con la finalidad de verificar el estado que guardan las mismas, respecto a la accesibilidad, movilidad y los espacios designados a las personas con discapacidad.
- VII. Para garantizar, adecuaciones óptimas, seguridad y libre tránsito para las personas con discapacidad a fin de mejorar de manera progresiva el nivel de accesibilidad del inmueble, a través de la elaboración de un programa de Accesibilidad que tome en cuenta las recomendaciones, adecuaciones y ajustes razonables pertinentes, acordes con la normatividad vigente en la materia.



- VIII. Participación en la coorganización del Conversatorio “Violencia Política en Razón de Género: Proceso Electoral 2017-2018”, el cual tuvo como finalidad el impulso de acciones tendientes a erradicar la violencia de género y así lograr la igualdad sustantiva.
- IX. Participación en la mesa de trabajo relacionada con la campaña “#No EsElCosto: Alto a la violencia política contra las mujeres”, en seguimiento a los grupos focales realizados en diciembre de 2017, de cara a las elecciones locales 2018, en colaboración con el IECM y la oficina en México del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales.
- X. Impartición del Taller “Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género” con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en desempeño de las actividades que realiza el Tribunal, mediante acciones de formación y actualización de las personas servidoras públicas que lo integran.
- XI. Esto, a través de marcos conceptuales jurídicos y doctrinarios en materia de argumentación judicial con perspectiva de género, para la identificación, atención y sanción de la violencia política con elementos de género contra las mujeres y/o personas y grupos en situación de vulnerabilidad.
- XII. Participación y colaboración con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Procuraduría General de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos y, el Instituto de la Juventud, todas de la Ciudad de México, para la elaboración de la Guía para la atención de la violencia política por razones de género y derechos humanos en la Ciudad de México.

Asistencia y participación en las siguientes actividades:

- XIII. Décimo sexta “Feria de los derechos de las niñas y los niños”, en colaboración con el Instituto de Formación y Capacitación del TECDMX, que se llevó a cabo en las instalaciones del CENDI “Patricia Atala de Elías”, en la que se colaboró con un stand y la realización de la actividad “Érase una vez los derechos de la niñez”, a través de dinámicas de grupo, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y los niños, para contribuir al proceso de formación de ciudadanía en edades tempranas.
- XIV. Cuadragésima Novena y Quincuagésima Asambleas Ordinarias del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, realizadas en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

- XV. Cuarta reunión de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, que tuvo por objeto informar los avances del cumplimiento a su programa de trabajo.
- XVI. Evento Editatona “Participación Política de las Mujeres. Nosotras sabemos de Política”, en el cual se contribuyó con dos propuestas de biografías de mujeres políticas sobresalientes en México: Martha Sánchez Néstor (ámbito de los sistemas normativos internos: creación de biografía) y María Cristina Salmorán de Tamayo (ámbito constitucional: complementación de biografía), organizado por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y la Fundación Wikimedia México.
- XVII. Segunda Mesa de Trabajo del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia de la Ciudad de México, la cual tuvo como finalidad dar continuidad a la actualización del micrositio de este Comité.
- XVIII. Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en la CDMX. Durante la sesión en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, se presentaron las acciones realizadas por el Órgano Jurisdiccional en relación a la igualdad sustantiva.
- XIX. Segunda edición de la “Feria sobre Justicia, los Derechos Humanos y la Igualdad de Género”, organizada por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; en la que se participó con un stand con la finalidad de brindar información relacionada con el tema político-electoral y las actividades que el TECDMX ha realizado para beneficio de la ciudadanía en el tema de Justicia, Derechos Humanos e Igualdad de Género.
- XX. Evento Protocolario de **Transferencia de la Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres de la Ciudad de México**, por parte del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México al Tribunal Electoral de la CDMX, con el fin de dar seguimiento a los trabajos de este grupo interinstitucional.
- XXI. La Develación de los Apotegmas de Josefa Ortiz y de José María Morelos y Pavón, en el Salón de Pleno de este órgano jurisdiccional, como parte de la visión prospectiva del devenir democrático de la nación y el compromiso de este Tribunal de fortalecer las muchas vertientes en que se realizan los esfuerzos en favor de la igualdad sustantiva, la justicia y la paz social.

- XXII. Evento Protocolario de Transferencia de la Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres de la Ciudad de México, por parte del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México al Tribunal Electoral de la CDMX, el cual tuvo lugar el miércoles 24 de octubre de 2018, en las instalaciones de este Tribunal.

### **Otras Actividades del Comité de Género y Derechos Humanos del TECDMX.**

- Elaboración del programa para la implementación de lenguaje incluyente y no sexista del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, como parte de las acciones institucionales y mecanismos derivados de la certificación en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, que contempla la realización de actividades sensibilización, promoción, revisión y evaluación en el corto, mediano y largo plazo.
- Realización del catálogo de contenidos para la campaña de difusión mensual del TECDMX en materia de lenguaje incluyente y no sexista en atención al programa (corto, mediano y largo plazo), que se llevará a cabo, por acuerdo del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.
- Elaboración de un Análisis Estadístico y Estratégico de los medios de impugnación en materia de Violencia Política contra las mujeres con elementos de Género que se han presentado ante los Tribunales Electorales Locales del país, como parte de las acciones para la erradicación de la Violencia de Género y el Impulso de la Igualdad sustantiva en la impartición de justicia y el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Ciudadanía.
- Actualización de la estadística judicial mensual, en materia de derechos humanos, género, igualdad laboral y protección a personas en situación de vulnerabilidad en el micrositio del Comité de Género y Derechos Humanos del TECDMX.
- Evento Editatona “Participación Política de las Mujeres. Nosotras sabemos de Política”, en el cual se contribuyó con dos propuestas de biografías de mujeres políticas sobresalientes en México: Martha Sánchez Néstor (ámbito de los sistemas normativos internos: creación de biografía) y María Cristina Salmorán de Tamayo (ámbito constitucional: complementación de biografía), organizado por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y la Fundación Wikimedia México.

Asistencia y participación en las siguientes actividades:

- Décimo sexta “Feria de los derechos de las niñas y los niños”, en colaboración con el Instituto de Formación y Capacitación del TECDMX, que se llevó a cabo en las instalaciones del CENDI “Patricia Atala de Elías”, en la que se colaboró con un stand y la

realización de la actividad “Érase una vez los derechos de la niñez”, a través de dinámicas de grupo, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y los niños, para contribuir al proceso de formación de ciudadanía en edades tempranas.

- Cuadragésima Novena y Quincuagésima Asambleas Ordinarias del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, realizadas en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Cuarta reunión de la Dirección Ejecutiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, que tuvo por objeto informar los avances del cumplimiento a su programa de trabajo.
- Segunda Mesa de Trabajo del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia de la Ciudad de México, la cual tuvo como finalidad dar continuidad a la actualización del micrositio de este Comité.
- Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en la CDMX. Durante la sesión en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, se presentaron las acciones realizadas por el Órgano Jurisdiccional en relación a la igualdad sustantiva.
- Mesa de evaluación sobre “Violencia Política contra las Mujeres en razón de género en la Ciudad de México”, organizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y el Instituto Nacional Demócrata (NDI).
- 28ª Sesión de Trabajo del Espacio de Participación de los Derechos de la Población Lesbiana, Gay, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual, en la que se participó como invitado permanente de las Asambleas del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

## RETOS

### EJES RECTORES DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ

Con el objeto de erradicar conductas o prácticas que fomentan la desigualdad, la discriminación y el menoscabo de las libertades fundamentales, situaciones que impactan negativamente en la función institucional y en el vínculo con la ciudadanía y, con el fin de potencializar el alcance y posibilidades de las funciones sustantivas del TECDMX, el Comité ha estructurado la operatividad de sus atribuciones en cuatro Ejes Rectores:

1. **Derechos fundamentales y derechos conexos.**
2. **Igualdad sustantiva y paridad de género.**
3. **Pluralismo y multiculturalidad.**
4. **Derechos de las personas con discapacidad.**

En este sentido, en este segundo año de actividades se ha dado prioridad al que corresponde a la “Igualdad Sustantiva, Paridad de Género y la Erradicación de la Violencia Política de Género”, no obstante, se han desarrollado materiales y se han llevado a cabo actividades que tienen que ver con los demás; las siguientes acciones a desarrollar se enfocarán, principalmente, a los ejes relacionados con:

- **Pluralismo y Multiculturalidad.** La Constitución Local establece el reconocimiento, protección y respeto por los sistemas normativos internos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, por tanto, el Comité llevará a cabo actividades de sensibilización y formación del personal jurisdiccional en áreas como la tutela jurisdiccional efectiva en materia de derechos político electorales, medidas de atención y debido proceso; asimismo fomentará espacios deliberativos para robustecer la cultura política en el tema.
- **Derechos de las Personas con Discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad.** El reconocimiento y protección de las personas con discapacidad y los diversos grupos en situación de vulnerabilidad, como personas de pleno derecho, celebra la diversidad y la dignidad humanas, por tanto, el Comité asume el compromiso de establecer mecanismos de sensibilización y formación del personal jurisdiccional y administrativo, con el fin de garantizar sus derechos políticos, y procurar ampliar los espacios de dialogo social y cultura cívica en el tema.

El TECDMX se suma al principio de que las personas con discapacidad **No son objetos pasivos de la ciudadanía o de las intervenciones, sino personas sujetas activas, titulares de derechos, entre ellos sus derechos en materia político electoral, y que no sólo es**

**deseable sino posible y determinante**, fomentar su participación pública en los procesos de toma de decisiones sobre las cuestiones que les incumben en todos los aspectos de su propia vida.

En razón de lo anterior, el Comité considera que son esenciales las medidas de sensibilización y protección en favor de este grupo social. La garantía de sus derechos político electorales es una responsabilidad que el TECDMX no puede desatender, por tanto, es un deber de primera importancia procurar fomentar las actitudes y el entorno propicios que permitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.

Para lo cual, se irá desarrollado en las áreas estratégicas de: Diagnóstico, Formación, Investigación, Vinculación, Difusión y Evaluación; el Programa de impulso de los Ejes rectores tiene por objeto sensibilizar al personal del TECDMX y, al mismo tiempo, promover y garantizar, la inclusión y la no discriminación.

Lo anterior, sin dejar impulsar actividades concretas, enfocadas a la sensibilización y formación del personal, con el objeto de optimizar la función jurisdiccional y administrativa del Tribunal, desarrollar buenas prácticas organizacionales, en materia de derechos fundamentales, Igualdad sustantiva y paridad de género.

De manera que, se considera necesario realizar acciones concretas como:

- ✓ Traducción lenguas indígenas-español y español- lenguas indígenas, de documentos normativos, sentencias y otros.
- ✓ Traducción al Braille de documentos normativos, sentencias y otros.
- ✓ Actualización y mejora de la Página del TECDMX con herramientas de accesibilidad para personas con discapacidad, entre otras.

Asimismo, se impulsará la colaboración institucional con organismos públicos, privados y de la sociedad civil a fin de realizar actividades conjuntas en materia de capacitación de las personas servidoras públicas del Tribunal, así como de formación y cultura democrática para la ciudadanía, respecto de los derechos político electorales de las personas con

discapacidad, así como de los pueblos y barrios originarios y, personas y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

## CERTIFICACIÓN EN LA NORMA NMX-R-025-SCFI-2015 DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Los retos que se afrontarán durante 2019, con un enfoque prospectivo, se identifican con las funciones sustantivas del Tribunal, así como con los Ejes Rectores del Comité.

- Impulsar, por parte de las personas servidoras públicas del Tribunal, la iniciativa y presentación de propuestas de acciones afirmativas con base en los Lineamientos en Materia de Derechos Humanos, Género y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad y, la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Diseño y difusión de campañas que refuercen el uso permanente del lenguaje incluyente.
- Garantizar la mejora continua en el ámbito laboral y de inclusión, que exige el mantenimiento de la Certificación del TECDMX en Igualdad Laboral y No discriminación.
- Fortalecer las actividades del Grupo de Trabajo en Igualdad Laboral y No discriminación, a fin de acordar, asignar y dar seguimiento a las oportunidades de mejora detectadas en la auditoría de certificación, en materia de igualdad laboral, paridad, prevención y erradicación del acoso sexual y laboral y, la no discriminación.
- Generar y clasificar las evidencias necesarias, respecto del sostenimiento de las condiciones que propiciaron la certificación, para mantener la vigencia de la certificación y, someterlas a la auditoría de vigilancia que realizará el Organismo de Certificación.
- Lograr que en la auditoría de vigilancia el Tribunal se acredite el cumplimiento del 100 % de los puntos críticos y solventar como mínimo un 70 % las áreas de oportunidad detectadas, las cuales son:

- La incorporación de personas con discapacidad a su plantilla de personal, por lo cual, se trabajará para brindar oportunidades de desarrollo humano a personas con discapacidad, al menos en una proporción del 5% del total de personal.
- Fortalecer la capacitación continua y permanente de las personas servidoras públicas que laboran en la institución, enfocada exclusivamente a fomentar temas de igualdad laboral y no discriminación, incluyendo a las familias de éstas; y,
- Dar seguimiento a la verificación e inspección de cumplimiento de los estándares de conducta precisados en el Código de Ética. Asimismo, vigilar la incorporación de la perspectiva de derechos humanos y género, en el Código de Ética emitido con base en la normatividad del sistema anticorrupción de la Ciudad de México.

## PROPUESTAS A CORTO PLAZO

- ✓ Seguimiento al programa del Observatorio de participación política de las mujeres de la Ciudad de México, el cual es presidido por el TECDMX.
- ✓ Desarrollo de actividades institucionales y lúdicas en materia de derechos humanos, género y personas en situación de vulnerabilidad, en el ámbito de competencia del TECDMX.

Finalmente, se reconoce el esfuerzo y dedicación del Pleno y del personal de todas y cada una de las áreas que integran el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ya que, sin duda sumando esfuerzos hemos logrado resultados positivos y que pueden ser cada día más, con los que se garantice la igualdad sustantiva para mujeres y hombres que laboramos en Órgano Jurisdiccional y, por supuesto, para la ciudadanía en pro de la Democracia de nuestra Ciudad Capital.